

SUBASTAS

Junta de Obras de la Ría del Guadalquivir y Puerto de Sevilla.

Pliego de condiciones con arreglo á las cuales ha de efectuarse la venta en pública subasta de materiales pertenecientes á la Junta de Obras del Puerto de Sevilla, inútiles para su servicio. — Real orden de 21 de Febrero de 1918.

Artículo 1.º Es objeto de la subasta la venta del material perteneciente á la Junta de Obras del Puerto, que clasificado en distintos lotes se expresa á continuación:

Lote número 1.

Un excavador de rosario guiado, de 100 caballos de fuerza, teniendo la escala 21,75 metros de longitud máxima entre ejes, y pudiendo dragar á distintas profundidades con el mismo talud, para lo cual las escalas están formadas de trozos intercambiables de distintas longitudes.

Este excavador va provisto de una máquina Compound de alta y baja, y una caldera tubular, de vaporizador desmontable, llevando dos depósitos de agua para la alimentación de la caldera, uno de siete metros cúbicos de capacidad, montado sobre ruedas para marchar por la vía del excavador, al cual acompaña en su movimiento, y otro de cuatro y medio metros cúbicos de capacidad, adosado al excavador en la parte contraria de la escala dragadora, y sirviéndole de contrapeso.

También lleva este excavador una escala de repuesto para poder trabajar como excavador de rosario suelto.

Doce cangilones reparados para repuesto de este excavador.

Diez eslabones machos para repuesto del rosario de este excavador.

Cinco viseras de acero endurecido especial, de repuesto para los cangilones del excavador.

Un congilón en mal estado, para repuesto.

Un eje de prisma con sus polígonos de fundición especial endurecida, para movimiento del rosario del excavador.

Esta pieza también es de repuesto.

Lote número 2.

Un excavador de rosario suelto, de 100 caballos de fuerza, teniendo la escala de 16,75 metros de longitud máxima entre ejes.

Este excavador tiene el aparato motor idéntico al anterior y va provisto de los mismos depósitos para la alimentación de la caldera.

Once cangilones, reparados, para repuesto de este excavador.

Un cangilón, en mal estado, para repuesto de este excavador.

Diez eslabones machos para el repuesto del rosario de este excavador.

Cinco viseras de acero endurecido especial, de repuesto para los cangilones del excavador.

Lote número 3.

Doscientos dieciocho carriles tipo Goliath con peso de 46 kilogramos por metro lineal y 12 metros de longitud cada carril, con un largo total de 2.616 metros y peso de 120 336 kilogramos aproximadamente.

Lote número 4.

Veintitrés vagones volquetes, de cuatro metros cúbicos de capacidad, con plataforma de hierro y caja de madera

fornada de plancha de hierro, para vía de un metro de anchura y pudiendo volcar á derecha ó izquierda indistintamente.

Tres vagones de las mismas características de los anteriores dispuestos para frenos.

Un vagón como los anteriores, arreglado para el transporte de personal.

Lote número 5.

Veintitrés vagones volquetes, de cuatro metros cúbicos de capacidad, para vía de un metro de anchura, con plataforma de hierro y caja de madera forrada de plancha de hierro, pudiendo volcar á derecha ó izquierda indistintamente.

Tres vagones de las mismas características de los anteriores dispuestos para frenos.

Dos vagones como los anteriores, arreglados para el transporte de personal.

Lote número 6.

Veintitrés vagones volquetes de cuatro metros cúbicos, como los del lote número 5.

Dos vagones de las mismas características de los anteriores, dispuestos para frenos.

Dos vagones como los anteriores, arreglados para el transporte de personal.

Lote número 7.

Veintidós vagones volquetes, como los del lote número 5.

Tres vagones de las mismas características de los anteriores, dispuestos para frenos.

Un vagón como los anteriores, arreglado para el transporte de personal.

Lote número 8.

Dos bateas para el transporte de carbón, con plataforma de madera.

Estas bateas fueron construidas por la Junta de Obras.

Tres soportes con cajas de grasa y cangilones, para las bateas anteriores.

Lote número 9.

Una locomotora de tres ejes acoplados, de 180 caballos y 22 toneladas de peso, para vía de un metro.

La tubería de calefacción de esta locomotora es de latón.

Esta locomotora está marcada con el número 1.

Lote número 10.

Una locomotora de tres ejes acoplados, de 180 caballos y 22 toneladas de peso, para vía de un metro.

La tubería de calefacción de esta locomotora es de latón.

Esta locomotora está marcada con el número 3.

Lote número 11.

Una locomotora de tres ejes acoplados, de 180 caballos y 22 toneladas de peso, para vía de un metro.

La tubería de calefacción de esta locomotora es de latón.

Esta locomotora está marcada con el número 6.

Lote número 12.

Una locomotora de tres ejes acoplados, de 180 caballos y 22 toneladas de peso, para vía de un metro.

La tubería de calefacción de esta locomotora es de latón.

Esta locomotora está marcada con el número 7.

Lote número 13.

Una locomotora de tres ejes acoplados, de 180 caballos y 22 toneladas de peso, para vía de un metro.

La tubería de calefacción de esta locomotora es de latón.

Esta locomotora está marcada con el número 8.

Lote número 14.

Una locomotora de tres ejes acoplados, de 180 caballos y 22 toneladas de peso, para vía de un metro.

La tubería de calefacción de esta locomotora es de latón.

Esta locomotora está marcada con el número 10.

Lote número 15.

Una locomotora de tres ejes acoplados, de 180 caballos y 22 toneladas de peso para vía de un metro.

La tubería de calefacción de esta locomotora es de latón.

Esta locomotora está marcada con el número 13.

Lote número 16.

Una caldera horizontal tipo Cornish, de 3,80 metros de longitud y 1,25 de diámetro exterior, con horno de 0,62 de diámetro, provisto de tres tubos Galloway, siendo su potencia cinco caballos.

Una chimenea para la caldera anterior, de cinco metros de altura.

Una máquina fija, horizontal, perteneciente al grupo de la caldera anterior, de tres caballos de fuerza.

Lote número 17.

Siete vigas armadas, forma doble T, compuesta de un alma de plancha de hierro de 0,520 por 0,010, cuatro ángulos de lados iguales de 0,100 por 0,012 y cuatro platabandas de 0,280 por 0,010, con peso de 258 kilogramos por m. l. y largo total de 8,35 metros.

Cuatro vigas armadas del mismo tipo de las anteriores, pero de 3,60 metros de longitud.

Cincuenta y seis vigas armadas del mismo tipo de las anteriores, pero de cuatro m. de longitud.

Setenta y cuatro vigas armadas, forma doble T, compuesta de un alma de plancha de hierro de 0,240 por 0,010 y cuatro hierros forma ángulo de lados iguales de 0,100 por 0,010, pesando 60 kilogramos por m. l. y con longitud de cuatro metros.

Cincuenta y una vigas armadas, formadas de dos doble T cosidas, del mismo tipo que las anteriores.

Treinta y ocho vigas armadas, forma U, compuesta de un alma de plancha de hierro de 0,440 por 0,010 y dos hierros forma ángulo de lados iguales de 0,100 por 0,010, con peso de 56 kilogramos por m. l. y cuatro metros de longitud.

Sesenta tubos de hierro dulce, procedentes de las columnas del muelle metálico, compuesto de un tubo de plancha de hierro de 0,300 de diámetro exterior y cuatro pletinas de hierro ángulo de 0,100 por 0,010, teniendo el tubo 3,50 m. de longitud.

Ciento veintidós tubos de hierro dulce, del mismo tipo de los anteriores y de 0,40 de altura.

Catorce tubos de hierro fundido de 0,50 de altura, procedentes de las columnas del muelle metálico.

Veintidós tubos de hierro fundido lo mismo que los anteriores, de un metro de longitud.

Diecisiete francos para los tubos anteriores.

Quince suplementos de hierro fundido para los tubos anteriores.

Setenta y tres tubos de hierro fundido lo mismo que los anteriores, de dos m. de altura.

Lote número 18.

Cuarenta mil kilogramos, aproximadamente, de fierro en retal.

Lote número 19.

Tres maquinillas á vapor, de maniobra de las dragas.

Lote número 20.

Un turbodínamo Laval.
Dos caballos para alimentación de calderas, procedentes del desguace de las dragas.

Lote número 21.

Una máquina horizontal, fija, de seis caballos.
Una máquina auxiliar de draga.
Una máquina auxiliar de marinete.

Lote número 22.

Una caldereta tipo vertical, con dos hervidores, de altura de 2,50 metros y 1,24 de diámetro exterior.

Una caldereta vertical, en reparación, de 2,95 metros de altura y 1,22 de diámetro exterior con tres hervidores.

La segunda caldereta se encuentra desmontada y pendiente de reparación.

Lote número 23.

Siete y medio grilletas de cadena, formada de cabilla de 50 milímetros de diámetro, con peso total de 10.875 kilogramos aproximadamente.

Un ancla de patente, de 1.500 kilogramos de peso aproximadamente.

Un ancla de patente, de 2.000 kilogramos de peso aproximadamente.

Art. 2.º Las proposiciones podrán hacerse por un solo lote ó por varios ó por todos, pero se consideraran como proposiciones independientes una de otras, á los efectos de la adjudicación, de modo que podrá adjudicarse al autor de una proposición que comprenda varios lotes el remate de uno sólo ó de varios ó de todos los que solicite.

Art. 3.º Los materiales objeto de la presente subasta, se ofrecen en venta en el estado en que se encuentran actualmente, sin que haya de hacer la Junta antes de entregarlos reparación alguna en ellos y sin que responda de la exactitud de los pesos señalados en el artículo 1.º

Art. 4.º También se entregarán los materiales en los lugares en que actualmente están situados, ó sea parte de ellos en la Corta de Tablada, y el resto en los almacenes de las obras del puerto de calle Betis. En dichos lugares podrán ser examinados por cuantos deseen concurrir á la subasta.

Art. 5.º Todos los elementos que componen cada uno de los lotes estarán señalados con una misma marca, excepto los correspondientes al lote número 18, y no se autorizarán en modo alguno los cambios de materiales semejantes de un lote á otro.

Art. 6.º Se señala como tipo para la subasta de cada uno de los lotes antes indicados, los que á continuación se expresan:

Lote número 1 (Ciento cincuenta y ocho mil doscientas ochenta y cinco pesetas) 158.285.

Lote número 2 (Ciento cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y cinco pesetas) 154.185.

Lote número 3 (Quinientas pesetas la tonelada) 500.

Lote número 4 (Ciento treinta y cinco mil pesetas) 135.000.

Lote número 5 (Ciento cuarenta mil pesetas) 140.000.

Lote número 6 (Ciento treinta y cinco mil pesetas) 135.000.

Lote número 7 (Ciento treinta mil pesetas) 130.000.

Lote número 8 (Ocho mil doscientas pesetas) 8.200.

Lotes números 9 al 15 (Sesenta mil pesetas, cada lote) 60.000.

Lote número 16 (Dos mil seiscientas pesetas) 2.600.

Lote número 17 (Quinientas pesetas la tonelada) 500.

Lote número 18 (Trescientas pesetas la tonelada) 300.

Lote número 19 (Ocho mil pesetas) 8.000.

Lote número 20 (Dos mil pesetas) 2.000.

Lote número 21 (Tres mil setecientas pesetas) 3.700.

Lote número 22 (Cinco mil pesetas) 5.000.

Lote número 23 (Mil quinientas pesetas la tonelada) 1.500.

Art. 7.º Se publicará este pliego de condiciones en la GACETA DE MADRID y en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y de las de Barcelona, Oviedo y Vizcaya.

Art. 8.º El acto de la subasta tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Junta, Plaza de la Contratación, número 3, bajo, á las doce de la mañana, el primer día hábil después de los treinta siguientes á la publicación de este pliego en la GACETA DE MADRID. Un Notario levantará acta de la subasta que se celebrará bajo la presidencia de una Comisión de la Junta, y con asistencia del Ingeniero Director de estas obras.

Art. 9.º Las proposiciones para tomar parte en aquélla, deben extenderse en papel de la clase undécima, con arreglo al modelo que se inserta á continuación, y han de presentarse en pliego cerrado en la Secretaría de la Junta, desde que se inserte este pliego en la GACETA DE MADRID hasta las cinco de la tarde de la víspera del día señalado para la subasta.

Art. 10.º Acompañará á dichas proposiciones resguardo expedido por la Caja General de Depósitos ó por la Depositaria-Pagaduría de esta Corporación, que acredite el depósito constituido como fianza provisional de las obligaciones del proponente, de las sumas siguientes en metálico, efectos públicos ó en títulos de los empréstitos emitidos por esta Corporación: 3.000 pesetas por la proposición que se refiera al lote número 3; 4.150 pesetas por la que se refiere al lote número 17; 600 pesetas por la que se haga al lote número 18; 1.050 pesetas por la relativa al número 23, y la cantidad equivalente al 5 por 100 del tipo de la subasta, por las proposiciones que se hagan á los demás lotes.

Art. 11.º Abiertas las proposiciones por el orden de su presentación, la Comisión de la Junta desestimará en el acto las que ofrezcan precio inferior al tipo de la subasta, las que no se refieran á la totalidad del lote ó de los lotes objeto de la proposición, y las que no se presenten acompañadas del resguardo acreditativo de la fianza provisional.

Podrán ser desechadas, asimismo, las que no se ajusten al modelo que en este pliego se inserta.

Art. 12.º La Comisión de la Junta adjudicará el remate en el acto de la subasta al mejor postor, y si hubiera dos ó más proposiciones iguales, se abrirá puja verbal, durante cinco minutos, entre sus autores, haciéndose dicha adjudicación al que ofrezca mayor precio.

Art. 13.º Dicha Comisión resolverá, sin ulterior recurso, cualquier incidente que en la subasta se origine, y terminado el acto, hará saber al público la adjudica-

ción acordada, sirviendo esta declaración de ratificación á los proponentes.

Art. 14.º El rematante, en el término de un mes, á contar desde el día de la subasta, deberá constituir, como fianza definitiva del contrato, el depósito en la Caja General ó en la Depositaria-Pagaduría de esta Junta de Obras, de una suma igual al 5 por 100 del precio del remate.

Dicho depósito podrá hacerse en metálico ó en los mismos valores expresados para la constitución de la fianza provisional, la cual será devuelta cuando se constituya la definitiva.

Para los efectos de este artículo, se tendrá en cuenta, como precio del remate de los lotes que se venden á tanto la tonelada, el correspondiente al peso aproximado que se señala á los mismos en el artículo 1.º

Art. 15.º En el mismo plazo marcado en el artículo anterior, otorgarán los rematantes ante el Notario que la Junta designe, en virtud del turno reglamentario, escritura pública, haciendo constar el contrato.

El incumplimiento de esta obligación, así como el de la señalada en la condición 14, será causa de la rescisión del contrato con pérdida de la fianza constituida.

Art. 16.º El rematante de cada lote recogerá todo el material que se le haya adjudicado dentro del plazo de tres meses á contar del otorgamiento de la escritura.

Todos los gastos de recogida y transporte de dicho material, serán de su cuenta.

Art. 17.º Asimismo serán de cuenta de los rematantes todos los gastos que ocasiona esta subasta y su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales*, los cuales se prorratearán entre ellos en proporción á los respectivos remates, y será de cuenta exclusiva de cada uno de los rematantes los gastos de la escritura de venta respectiva, los de una primera copia de la misma que han de entregar á la Junta y los impuestos de todas clases que su contrato origine.

Art. 18.º El pago del precio del remate se hará al Depositario-Pagador de la Junta de Obras del Puerto, á medida que la entrega del material se realice, mediante documento justificativo de la Dirección facultativa de las Obras, no pudiendo retirarse ninguna partida sin su pago previo.

Art. 19.º Cumplidas por los rematantes todas sus obligaciones, se les devolverá la fianza. Las provisionales constituidas por los demás licitadores, serán devueltas dentro de las cuarenta y ocho horas después de acordada la adjudicación.

Art. 20.º En cuanto no esté previsto en este pliego, se entienden aplicables á este contrato las disposiciones que rigen los administrativos, sometiéndose el adjudicatario expresamente á la competencia de las Autoridades y Tribunales de este orden.

Sevilla, 9 de Marzo de 1918.—El Presidente, Francisco Isern.—El Secretario-Contador, Manuel Laraña.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., calle ..., número ..., con cédula personal de ... clase, número ..., expedida en ..., con fecha ..., declara que se obliga á comprar á la Junta de Obras de la Ría del Guadalquivir y Puerto de Sevilla, con entera sujeción al pliego de condiciones inserto en la GACETA DE MADRID del día ..., el lote número ... ó los lotes números ..., de los efectos que se expresan en su artículo 1.º del pliego de condiciones citado, ofreciendo la suma

de pesetas... (en letra) por el lote número..., y tantas por el lote número... (cuando la proposición se refiera á varios lotes deberá consignarse la cantidad que se ofrece por cada uno de ellos).

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del pliego de condiciones, acompaño el resguardo ó resguardos que acredita el depósito de pesetas... (en letra)... en... (la Caja General de Depósitos, ó la Depositaria-Pagaduría de la Junta).

(Fecha y firma del proponente.)
S—203

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Agencia ejecutiva de la zona de Gerona.

D. José Calverol Bonavia, Agente ejecutivo auxiliar de la Hacienda de esta provincia, en funciones en la zona de la capital.

Hago saber: Que en los expedientes que me hallo instruyendo por débitos de los conceptos de rústica, urbana y utilidades, correspondientes al tercer trimestre de 1917 y atrasos, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en la respectiva localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 22 de Enero último he dictado en cada expediente la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

ALBONS

Francisco Gurí, 12,50 pesetas.
Joaquín Ximínis, 1,57.
Mateo Félix, 1,41.
Francisco Puig, 3,71.
Jaime Puig, 1,49.

BELLCAIRE

Damián Pons, 4,94 pesetas.
Dolores Cerezo Mascangas, 14,04.
Narciso Savail ó de Vail, 3,37.
Rafael Ferrer, 9,87.
Abdón Isern, 2,18.
Juan Massó, 3,28.
Juan Gelabert, 5,25.
Pedro Vilardell, 6,55.

COLOMÉS

Mónica Falgueras, 0,90 pesetas.
Sebastián Perich, 9,48.
Clara Mentá, 1,73.
María Falgueras, 1,24.

JAFRE

Catalina Arnáu, 3,14 pesetas.
Martín Alaban, 1,04.
Francisco Vilá, 1,04.

LA ENCALA

Pedro Foch ó Bosch, 2,79 pesetas.
José Mascangas, 8,21.
José Molinas, 2,94.
Rafael Más, 1,96.
José Menegat, 5,76.
Martín Mallol, 1,68.
Jaime Ferracos, 6,53.
María Baiseros, 0,78.
Miguel Alech, 2,15.
Jerónimo Tarrés, 1,09.
Catalina Callol, 1,94.
Pedro Ramis, 1,08.
Martín Poch, 1,67.
Federico Saliés, 1,87.
Miguel Vigaçós, 1,33.
El mismo, 2,67.
Gracia Tancés, 1,48.
Catalina Callol, 0,75.
José Callol, 1,48.
Carlos Viñas, 17,82.
José Viñas, 3,71.
José Martinoy, 2,96.
Martín Poch, 1,86.
Clara Siconella, 2,98.
Miguel Suceda, 5,94.
Jaime Catalá, 3,68.
Pedro Julió, 5,20.
Pedro Saestre, 1,48.
José Mas, 3,71.
Juan Alech, 7,42.
Ramón Matéu, 2,22.
El mismo, 2,23.
José Magret, 3,71.
Jaime Caterna, 0,76.
Juan Jordá, 10,89.
Juan Ximínis, 1,78.

VERGES

José Vilá, 1,69 pesetas.
Isidro Ventura, 1,79.
José Montaner, 4,45.
Joaquina Costa, 18,56.
La misma, 5,20.
Joaquina Massot, 5,20.
La misma, 18,56.

VILADENAT

Jaime Vilagrán, 8,12 pesetas.
Francisco Vilagrán, 2,62.
Juan Vila, 10,08.
María Vierse, 9,42.
Silvestre Sais, 4,08.
Pedro Soler, 1,97.
Juan Sancho, 2,18.
Isidro Sancho, 2,18.
José Suceda, 11,34.
Ana de Ros, 1,84.
Jaime Ruca, 2,62.
Antonio Rubán, 1,74.
Salvador Isern, 5,23.
Jaime Isern, 5,23.
El mismo, 8,18.
Narciso Pairo, 7,68.
Jaime Pons, 8,74.
Martín Pons, 10,83.
Miguel Massafont, 11,16.
José Ministrat, 7,64.
Andrés Mir, 4,37.
Salvador Mensachs, 2,84.
Jaime Juan Pomés, 12,57.
Pablo Ferrer ó Gener, 10,86.
Jaime Joan Pomés, 4,03.
María Sipe Capella, 5,88.
Salvador Surí, 1,64.
Antonio Colom, 20,30.
Jaime Casadevall Auxí, 6,64.
Jaime Calmó, 2,62.
Tomás Carreras, 5,68.
Juan Castañer Sala, 2,62.
Pedro Corominas Domenesh, 3,68.
Isidro Baló Unás, 1,20.
Agustín Batlle, 10,74.
José Avats Pán, 8,38.
Jaime Riera, 2,76.
Miguel Ministrat, 3,82.
Juan Pasol Sunibal, 1,31.

Jaime Masó, 1,09.
Luis Lloberas, 2,86.
Teresa Carreras, 1,86.

BÀSCARA

Baudillo Farrés, 6,08 pesetas.
Juan Figueras, 2,62.
Salvio Pacó, 2,24.
Calixto Lioret, 1,66.

CERVIA DEL TER

Jaime Soler, 3,25 pesetas.
Clara Sació, 14,53.
Clara Frigolé, 8,72.
José Ametller, 2,60.
Buenaventura Novell, 11,22.
Dolores Sagoll, 3,89.
Francisco Sala, 1,96.
Gabriel Massanet, 3,36.

SAN JORDÍ DESVALLS

Pedro Ungal, 36,93 pesetas.
José Costa, 2,26.
Jaime Cantenys, 1,87.
Ana Teixedor, 11,41.
Pedro Bajés, 15,16.
Adelaida Maurich, 4,78.
Juan Gráu, 0,74.
El mismo, 15,84.
Teresa Mont, 3,72.
La misma, 3,70.
Idem, 4,46.

VILADESENS

Pablo Silvestre, 6,12 pesetas.
José Jordá, 4,58.

VILADEMULS

Francisco Coll, 2,18 pesetas.
Tomás Bosch, 2,62.
Peiro Garriga, 1,58.
Peiro Heróu, 2,13.
Jaime Simón, 0,66.
Martín Surribas, 13,27.
Jaime Coll, 2,20.
Esteban Coll, 2,63.
N. Torrent, 0,66.
Isidro Martorell, 1,10.
Gabriel Facés, 2,07.
José Geli, 2,08.
Antonio Cailés, 3,50.
Jaime Finsachs, 0,88.
Pedro Carreras, 1,19.
Saturnino Noguer, 3,50.

VILOPRÉU

Jaime Nicolés, 16,81 pesetas.
José Jofra, 7,84.
Vicente Tomás, 9,49.
Andrés Teixedor, 4,76.
Lucía Heróu, 5,37.
Teresa Figueras, 8,98.
Martín Colomer, 2,88.
Francisco Carreras, 9,08.
Juan Costal, 15,96.
Miguel Colomer, 2,58.
Narciso Batlle, 8,58.
José Ferrer, 3,83.
Jaime Ferrer, 4,53.
Rafael Amer, 2,83.
Mateo Pujol, 2,54.
José Pon, 1,78.
José Payet, 2.
Catalina Pou Virolés, 1,34.
Dolores Quintana, 59,40.
La misma, 11,88.
José Quintana, 3,46.
Jaime y José Ferrer, 7,42.

SANS

María Germá, 2,66 pesetas.
José Teixidor, 2,67.
Bartolomé Geis, 2,23.
Peiro Soler, 2,97.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptado en el párrafo tercero del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir á los propios deudores, sus herederos ó causahabientes, que en lo sucesivo se continuarán las di-

Agencias de citación y notificación por medio de edictos que tan sólo serán fijados en la tablilla de las Casas Consistoriales de los respectivos Municipios á que correspondan los débitos, así como y también que en el *Boletín Oficial* de la

provincia y GACETA DE MADRID, se publicará tan sólo por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma para otorgamiento de escrituras, los edictos que serán fijados en las tablillas de las respectivas Casas Consistoria-

les, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados por el mismo, para que surta los efectos oportunos.
Dado en Gerona, á 16 de Febrero de 1918.—José Calleja. P—1129

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 29 de Marzo de 1918.

En el mar Balear se halla un área de presiones débiles relativas (760 mm.) y otra en el centro de España (755 mm.) además de las que están situadas hacia el Cantábrico, todo lo cual contribuyó á que los vientos sean flojos, de dirección variable, y á que, salvo en las comarcas del Norte y Noroeste, en las cuales se observan lluvias, el tiempo haya mejorado y el cielo aparece bastante limpio de nubes.

La temperatura máxima de ayer fué de 21 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido cero grados en Cuenca.
El mar está tranquilo por todo nuestro litoral.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Meilla, Aguilas y Mi-

En las costas del Cantábrico y de Cataluña, vientos fuertes de la región del Oeste, y chubascos.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia, sió n Católica de Táng er.

Observaciones del día 29 de Marzo de 1918.

Parque del Bosque (Alameda de Cervantes)

| Hora | Barómetro en mm. y 10 ^o | Temperatura en Gr. C. | Humedad relativa % | VIENTO | | Lluvia en mm. | Estado del Cielo | NOTAS |
|------|------------------------------------|-----------------------|--------------------|-----------|---------------------------|---------------|------------------|---|
| | | | | Dirección | Fuerza de 10 ^o | | | |
| 0 | 706.7 | 10.3 | 62 | W. | 2 = Muy flojo... | | Nuboso. | Temperatura máxima á la sombra..... 18.9 |
| 4 | 705.5 | 8.8 | 57 | W. | 3 = Flojo..... | | Despejado. | Idem mínima á la idem..... 6.4 |
| 8 | 706.6 | 9.2 | 71 | Calma | 0 = Calma..... | | Idem. | Idem máxima al Sol en el vacío..... (?) |
| 12 | 706.3 | 16.0 | 39 | W | 0 = Idem..... | | Idem. | Idem mínima junto al suelo..... -2.9 |
| 15 | 706.0 | 18.4 | 41 | WSW..... | 2 = Muy flojo... | | Nuboso. | Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 234 |
| 20 | 705.2 | 14.3 | 58 | W..... | 1 = Ventolina... | | Casi cubierto. | |

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

DOMICILIACIÓN EN ESPAÑA DE LOS VALORES PAGADEROS EN EL EXTRANJERO EN PESETAS Ó FRANCOS

Esta Compañía tiene el honor de invitar á los señores Obligacionistas que han entregado sus títulos á la domiciliación en España á presentar los resguardos que se hallan en su poder para recoger las carpetas provisionales correspondientes á los títulos domiciliados.

La presentación se efectuará á partir del lunes 1.º de Abril próximo en la misma oficina en que fueron entregados los títulos y hasta el número de resguardo que á continuación se especifica:

CLASES DE TÍTULOS

OFICINA DE

| | OFICINA DE | | |
|--|------------|------------|----------------|
| | Madrid. | Barcelona. | San Sebastián. |
| 1.ª serie, Norte. Hasta el resguardo número..... | 2.957 | 27 | 60 |
| 2.ª serie, Norte. Idem..... | 419 | 258 | 10 |
| 3.ª idem id. Idem..... | 74 | 4 | 8 |
| 4.ª idem id. Idem..... | 54 | 8 | 2 |
| 5.ª idem id. Idem..... | 568 | 70 | 54 |
| Segovia á Medina. Idem..... | 61 | 25 | Todos. |
| Prioridad Barcelona. Idem..... | 1.140 | 977 | 11 |
| Especiales Pamplona. Idem..... | 470 | 389 | 10 |
| Asturias, 1.ª hipoteca. Idem..... | 1.641 | 26 | 39 |
| Idem 2.ª idem. Idem..... | 238 | 95 | 5 |
| Idem 3.ª idem. Idem..... | 150 | 35 | Todos. |
| Acciones Lérida, Reus y Tarragona. Idem..... | 294 | 271 | Todos. |
| Valencia á Utiel, 1.ª hipoteca. Idem..... | Todos. | Todos. | Todos. |

La Compañía pone también en conocimiento de los señores Obligacionistas que admite en depósito en Barcelona sus títulos ó carpetas provisionales, custodiándolos y efectuando el servicio de pago de intereses y amortización en la misma fecha de los vencimientos, sin gasto alguno para los depositantes.

Se pone asimismo en conocimiento de dichos señores que las diferentes oficinas de la Compañía autorizadas para la admisión de títulos á la domiciliación, efectuarán el pago de los cupones y títulos amortizados que les sean presentados al cobro sin demora alguna.

Madrid, 27 de Marzo de 1918.—El Secretario del Consejo, Joaquín Fesser.